



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE OVIEDO NÚMERO 11

EDICTO. Juicio verbal 472/2018.

Sobre otras materias.

Demandante: Tartiere Auto.

Procurador/a: S.^a Yolanda Alonso Ruiz.

Abogado/a: S. Víctor Tartiere Goyenechea.

Demandado: San Claudio Inmuebles S.L.

Demandante: Tartiere Auto representado por la procuradora Sra. Yolanda Alonso Ruiz y asistido por el letrado D. Víctor Tartiere Goyenechea.

Demandado: San Claudio Inmuebles S.L, en rebeldía procesal.

Procedimiento: Juicio verbal 472/2018 del Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de Oviedo, donde se dictó sentencia en fecha 5/10/2018 y donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto.

La Sentencia es firme al no ser susceptible de recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en forma a San Claudio Inmuebles S.L, en rebeldía procesal, expido el presente.

En Oviedo, a 18 de octubre de 2018.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-10673.